

En esta ciudad.

SUSCRIPCIONES MENSUALES... 10 RS. V.
CADA NÚMERO SUELTO... 6 CUARTO.

Fuera de ella.

ALAS FOLLETOS FRANCO DE PORTES 53 RS
Y SUSCRIPCIONES EN BARCELONA 48 RS

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del viernes 16 de

julio de 1841.



AVISOS DEL DIA.

El Triunfo de la Santa Cruz y nuestra Señora del Carmen.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete y media por la tarde.

Hoy estan cerrados los Tribunales.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
15	6 mañana.	17° 5'	32 p. 8	O. N. O. cub.	Salte á 4 h. y 43 m. mañ.
id.	7 tarde.	20	32 8	S. E. nub.	
id.	10 noche.	16° 5'	32 7	E. N. E. nubes.	Se pone á 7 h. y 17 m. tar.

Servicio de la plaza para el 16 de julio de 1841.

Gefe de dia, D. Miguel Castèlari, teniente coronel graduado teniente de la Guardia Real. = Parada, Guardia Real, América, Almansa y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, América. = Paja y pienso, 7.º ligero. = Teatro, Almansa. = Patrullas, Almansa y caballeria 7.º ligero. = Ordenanzas, 7.º ligero. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

Orden de la plaza del 15 de julio de 1841.

El Sr. Brigadier Gefe de E. M. me comunica la siguiente orden general.
"D. Juan Antonio Martinez, coronel efectivo de caballeria y comandante

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

La hermosa comedia en 2 actos: Los cortesanos de Luis XIV. ó ¿se sabe quien gobierna? intermedio de baile nacional; finalizando la funcion con la divertida pieza, La fe de bautismo.

A las 7 y media.

LICEO.

La ópera en 3 actos, música del Mtro. Donizetti, Marino Faliero.

A las 8.

del cuerpo de E. M. parece haberse hecho acreedor á la cruz de 2.^a clase de la órden militar de San Fernando el dia 11 de setiembre del año 1855 por el mérito heroico que contrajo en la accion de Arrigariaga cargando á las fuerzas carlistas posesionadas en el cerro de Ollarguir.

„ Si algun individuo de la misma clase del pretendiente ó superior tuviese que esponer en favor ó contra de su derecho podrá hacerlo dentro el término preciso de ocho dias contados desde la fecha de hoy, verificándolo por escrito bajo de su palabra de honor (ó juramento segun la calidad de las personas) y por conducto de sus respectivos gefes al coronel D. Francisco Mata y Alós fiscal que instruye el proceso. — Lo que de órden de S. E. se hace saber en la de este dia mediante haber obtenido el interesado dispensa de tiempo, como exige dicho reglamento.“

Y en la de la plazá para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion. — El Gobernador interino. — Tur. — Es copia. — El Sargento Mayor, Manuel Cidron.

VARIÉDADES.

PINTORES ESPAÑOLES.

Tenemos noticias de que el jóven D. Federico de Madrazo, que hace dos años llamó la atencion pública en la esposicion de Paris con su bello cuadro de Godofredo de Bullon, por el cual fue premiado con la medalla de oro, acaba de presentar en el palacio de España en Roma, una obra que causa la admiracion de los muchos inteligentes de todas las naciones que residen en aquella ciudad. Representa el cuadro un paso del evangelio de S. Lucas en que las santas mugeres, entrando en el sepulcro de Jesus con los aromas que tenian preparados, encontraron apartada la losa, y á su lado dos ángeles con vestiduras resplandecientes. El Sr. D. Antonio Solá, director de los pensionistas españoles en Roma, nos escribe haciendo de este cuadro los mayores elogios, y nos tomamos la libertad de copiar aqui sus mismas palabras, porque creemos que el público tendrá una verdadera satisfaccion en saber cuán digno representante tiene la pintura española en la gran capital del mundo artistico, y que le agrada ver cuán fundadas eran las grandes esperanzas que siempre concibió del jóven que al dejar su patria para entregarse libremente al estudio y volver á ella rico de conocimientos, ya manifestaba ser un genio, y llegar en breve á la altura de los grandes pintores, no solo de España sino de la Europa entera.

Nosotros tenemos ademas el placer de poder justificar con la autoridad de un profesor tan justamente célebre como el Sr. Solá, la opinion que acerca de D. Federico de Madrazo hemos manifestado siempre que hemos tenido ocasion de hacerla recaer sobre sus producciones. He aqui las palabras de dicho profesor en la carta que nos dirige con fecha del 5 de junio.

Segun mi opinion, el cuadro de Madrazo es una obra *perfecta* en cuanto cabe. Bella composicion, expresion tierna, escelente dibujo, color armonioso y brillante y una sorprendente ejecucion forman las principales cualidades de esta obra. La amistad que me une con su autor me haria desconfiar de mi juicio; pero no puedo menos de afirmarme en él viendo que otros muchos artistas, pintores de mérito, hallan en ella las mismas bellezas que yo encuentro y que creo encontrarán todos los inteligentes en la materia. No es poco triunfo rennir á su favor las opiniones de todos los pin-

tores en una época en que reina tal divergencia en las ideas y tal anarquía en los estilos, que no hay escuela que se halle reconocida como preferible á las demas. La escuela de la restauracion de los siglos XII y XIII llamada aqui de los *puristas*, á cuyo frente marcha la moderna Alemania, tiene entre la juventud secusces muy notables por su talento, á los cuales no será facil contentar mientras duran las interminables discusiones en que nos hallamos envueltos.

Madrazo, sin embargo, ha sabido satisfacer á las exigencias del *purismo* sin degenerar un ápice de la bella escuela Rafaelésca, valiéndose para ello de la verdadera pureza del dibujo y de la espresion filosófica de las figuras. Los partidarios de la escuela llamada clásica admiran, ademas de estas dotes, el grande efecto del claro-oscuro de todo el cuadro, la soltura y movimiento de los pliegues y actitudes de las figuras, un colorido vigoroso y la ejecucion mas feliz. Su autor es dueño de todos los elementos que constituyen la pintura, y por lo mismo está en el caso de dar á sus obras el estilo que le parezca mas conveniente y adecuado á los asuntos que se proponga representar.—Antonio Solá.

BARCELONA.

Orden de la alcaldía del 15 de julio á las 12 del dia.

Los Sres. comandantes de los Cuerpos de M. N. dispondrán que se to- que llamada inmediatamente á fin de que los batallones se reunan en sus respectivos principales, y luego de reunidos se me dará parte con urgencia, y disponiendo que ningun individuo se separe de dichos locales, donde los cuerpos esperarán órdenes.—P. O. de S. S.—El ayudante de Ordenes.—José Esteve.

Orden de la alcaldía del mismo dia á las 4 de la tarde.

La reunion de la benemérita M. N. que se ha mandado con órden de hoy ha tenido por objeto el evitar que algunos mal intencionados, valiéndose de un nombre y á pretexto de las ocurrencias de ayer se presentasen á la autoridad municipal con desmedidas exigencias á fin de tener un pretexto para alterar la tranquilidad pública y secundar de este modo los planes que se fraguan contra nuestra libertad, como asi se ha sabido por algunas confidencias en virtud de las cuales el Sr. gefe superior político me ha exigido la mas estrecha responsabilidad para el sosten del órden. Las medidas que ha dictado la autoridad frustrarán los proyectos de los que intenten trastornarle, y en consecuencia si á las siete de esta tarde no se han recibido órdenes en contrario se retirarán los batallones; mas interin permanezcan reunidos, los Sres. comandantes dispondrán que salgan patrullas de un oficial y 20 hombres á fin de hacer desaparecer cualquier grupo, haciéndoles entender que la autoridad está resuelta á conservar el órden público á toda costa.

Al retirarse los cuerpos se reforzarán las guardias de los principales con 25 hombres, y los comandantes de las mismas dispondrán que algunas patrullas recorran las calles de noche para arrestar á los que no quieran retirarse á sus casas. El alcalde constitucional.—Francisco Vall-llobera.

— A consecuencia de las órdenes del dia que preceden, los cuerpos de la Milicia nacional formaron en sus respectivos principales á la hora designada en la primera de dichas órdenes, y en la que fija la segunda se separaron sus individuos, retirándose á sus casas.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional*. Dice que tiene la satisfacción de ver que va á realizarse la idea que indicó en uno de sus números del mes pasado, de solemnizar el aniversario del 18 de julio, día que preparó, con la caída del ministerio Castro, el grande pronunciamiento de setiembre. Refiere varios rumores que se hacen correr con veision maquiavélica y sin la menor sombra de fundamento, demuestra lo ridiculas é infundadas que son tales especies, y concluye del modo siguiente: „El aniversario del 18 de julio se celebrará con orden y dignidad. Será como el del 4 de mayo. Los progresistas se persuadieron aquel día que debía callar la voz de los odios y rencores, y efectivamente calló. Igual persuasión tendrán para el día 18. Júbilo y no mas; sentimientos expansivos, alegres y placenteros; hé aqui las flores que han de esparcirse aquel día. Toda demostracion de venganza ó de insulto empañaría el brillo de la funcion. A todos nos importa que desaparezan los elementos de division que reina entre los liberales, y solo pueden desaparecer éstos elementos ahogando los odios que contrajimos en las pasadas luchas. Que nadie dé crédito al chisme de que el Ayuntamiento actual no ha de ser obedecido, que se gritará abajo el Ayuntamiento de 1841. ¿Quiénes pueden ser los miserables que semejante atentado perpetren? Como no sean los muchos esclaustrados, indultados y gente de mala raza, contra la cual despliega el actual Ayuntamiento su vigilancia, no acertamos en quiénes pueden ser semejantes revoltosos. El Ayuntamiento de 1841 es legal, obtiene la confianza de los electores que representan el pueblo; se desvela para el bien procomunal, y tiene dadas muchas pruebas de los sacrificios á que estan dispuestos sus dignos individuos. Los que pretendan atacarle en un motin no son amigos de la Constitucion vigente, son facciosos que se rebelan contra las leyes, son los enemigos mas temibles de la libertad, son partidarios del ministerio Castro, que trataba de atropellar las prerogativas de los ayuntamientos. Nosotros no creemos que ningun liberal haya podido concebir un proyecto semejante. Y si en efecto hubiesen unos cuantos locos que tal desacato cometiesen, que nadie se alarme ni abandone los muros de Barcelona. Todas las autoridades civiles y militares estan prontas á rechazar con energia cualquiera tentativa descabellada. La inmensa mayoria de la Milicia nacional está por las autoridades; la poblacion aplaudirá sus providencias, y el ejército está siempre pronto á prestarse á las órdenes de la autoridad civil superior para la represion de todo acto atentatorio contra las leyes. Concluiremos este artículo, ya demasiado largo, encareciendo á los barceloneses alarmados que se tranquilicen. El día 18 de julio será solemnizado pacífica y alegremente y ¡ay del que perturbe esta paz y alegría!”

El *Nacional*. Inserta un artículo de la *Alhambra*, periódico de literatura que se publica en Granada, *sobre la usura*, escrito por Don Javier de Búrgos.

El *Popular*. Refiriéndose al aniversario de la caída del ministerio Castro, en cuyo día, segun le han informado, el Ayuntamiento de 1840 se reunirá en un fraternal banquete, dice: „Aplaudimos la idea de esta reunion, que á nuestro entender será una de las circunstancias que mejor realzarán la fiesta que se prepara, y aprovechamos la ocasion para tributar al Ayuntamiento

que esó el homenaje de gratitud que le es debido por su brillante administracion, no menos que por su enérgico y resuelto comportamiento en los azarosos dias de agosto, cuyo aniversario vamos á celebrar. Bien recuerda la ciudad que su Ayuntamiento de 1840 se vió desde su instalacion reciamente combatido por la banderia retrógrada á la sazón dominante en la camarilla, en el gabinete, en el parlamento y en los empleos superiores. Apuráronse todo linage de armas para poner en ridiculo, para presentar como criminales á nuestros concejales; la prensa retrógrada sostenia un fuego no interrumpido de acusaciones, dicitrios y chufletas: y el Cuerpo municipal salió ileso del combate, porque de su parte tenia la razon en el fondo, la dignidad y el decoro en la forma." Enumera en seguida la complicacion de sucesos que puso á dicha Municipalidad en una posicion sumamente arriesgada, y tributa honor y prez á sus individuos por el arrojo con que se portaron en todos ellos, así como por las muchas reformas y mejoras urbanas que llevó á cabo.

Esta noche ha habido un principio de tumulto en la Rambla con motivo de haber un oficial de la Guardia real maltratado de palabra y con vias de hecho á uno de los redactores del *Constitucional*.

Parece que el motivo de la provocacion ha sido el artículo de fondo que estampa hoy dicho periódico.

En cuanto sepamos circunstanciadamente los pormenores de este lance, que podia dar margen á serias resultas, los comunicaremos á nuestros lectores.

(Pop.)

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

En virtud de lo mandado por el Tribunal de Comercio de esta plaza con varias providencias dadas en méritos de los autos que D. Ignacio Villavechia y otros siguen contra D. Magin Demestres, se subasta por el término de la ley una casa de campo con sus jardines, tierras, cinco plumas de agua y demas pertenencias, sita en el término de la parroquia de S. Vicente de Sarrià y lugar llamado las Cors, que se adjudicará á su tiempo al mas beneficioso postor con arreglo á los pactos de la taba que obra en poder del corredor público José Puig. Barcelona 13 de julio de 1841. — Manuel Catalan, escribano.

Insiguiendo lo mandado por el Tribunal de Comercio de esta plaza en los autos que ante el mismo siguen D. Antonio Riera y D. Antonio Basigalupi, se subasta una pieza de tierra llamada la Replena, de pertenencias del manso Ran del término de Badalona, y seis plumas de agua que forman parte de otro mayor caudal, de las cuales puede el posesor de la tierra usar en ciertos dias y horas de cada semana; y se adjudicará todo á su tiempo á favor del mas beneficioso postor con arreglo á los pactos de la taba que obra en poder del corredor público Pablo Lletjós. Barcelona 13 de julio de 1841. — Manuel Catalan, escribano.

Junta de ensanche.

El lunes inmediato dia 19 al medio dia, en el gran salon del Real Palacio, se procederá al remate que no pudo verificarse ayer, de la subasta en venta de los censos radicados en las casas de la manzana inmediata á la Aduana de esta ciudad conforme está anunciado. Barcelona 15 de julio de 1841. — Francisco Soler, secretario.

El teniente coronel graduado , capitán del disuelto batallón cazadores de Oporto, D. Salomón Everara , y D. Cayetano de Espejo, teniente que fue del batallón franco de Granada , se presentarán en la secretaria del gobierno militar de esta plaza á recoger documentos que les pertenecen.

FUNCIONES DE IGLESIA.

A espensas de la pia union del Monte Carmelo establecida en la parroquial iglesia de Belén , hoy dia 16 se dedicará á su titular patrona la Virgen del Cármen la funcion siguiente : á las diez solemne oficio con sermon que hará el Rdo. D. Baltasar Tarroja , y á las seis y media de la tarde el santo rosario con explicacion de los misterios.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Album pintoresco universal : obra popular y periódica , enriquecida con numerosas y primorosas láminas intercaladas en el texto : ayer empezó á repartirse á los Sres. suscriptores la segunda de esta obra , y sigue abierta la suscripcion en la libreria de D. Francisco Oliva , calle de la Plateria núm. 8 , y en los demas puntos indicados en el prospecto. *Materias contenidas en esta entrega segunda* : Continuacion del artículo de Malta ; *La Walette* : sus templos y demas edificios , calle mayor de Santa Ursula ; galeras de Malta , disposicion de los malteses para las artes y ciencias (lám.) *Historia natural. La Chelide Matamala* : su descripcion y hábitos , observaciones sobre las tortugas , anécdota (lám.) *Agricultura* : progresos de la riqueza agricola en Inglaterra. *Smolensk* : su descripcion , edificios , poblacion , noticias históricas , operaciones del ejército de Napoleon para la toma de esta plaza , incendio de los almacenes etc. (lám.) *Indostan Bejapoor* : descripcion , edificios , poblacion , costumbres , bandas de ladrones , atrocidades , supersticiones etc. (lám.) *Historia natural: el Todorno* : descripcion de esta ave , sus hábitos , amor á la cria , astucias para salvarla del cazador : anécdota (lám.) *La Virgen del Ceñidor* de Murillo , analisis de este cuadro (lám.) *Corfou* : descripcion , edificios , noticias históricas etc. (lám.) *Capilla del Santo Cristo de Arras* : descripcion de Arras , edificios , enfermedades de los *Ardientes* , curaciones milagrosas , cofradia de *Ntra. Sra. de los Ardientes* , capilla de la Santa Vela , su demolicion etc. (lám.)

Malgaigne. Manual de Medicina operatoria. Vertido al español por A. N. y M. G. generalmente adoptado por los Doctores D. Ramon Ferrer y Garcés y D. Francisco Juanich , catedráticos de Patologia esterna y Medicina operatoria , en el Nacional Colegio de Medicina y Cirugia de esta ciudad. Hoy se reparte la tercera entrega á los Sres. suscriptores. Se suscribe en las librerias de Verdagner , Rambla , Veguer , calle Ancha ; y en la porteria del Nacional Colegio de Medicina y Cirugia.

Demostracion de una injusticia notoria ejecutada por el ministro de la primera secretaria de Estado el Excmo. Sr. D. Joaquin María Ferrer , y respuesta á la misma refutacion. Este folleto , muy importante por la fuerza con que desempeña su titulo , se vende á dos reales vn. en la libreria de Sierra , plaza de la Constitucion.

Tratado de farmacia operatoria, ó sea farmacia espermental, por el Dr. D. Ramundo Fors y Cornet, catedrático de dicha ciencia en el Colegio Nacional de Farmacia de San Victoriano &c. — Los señores suscriptores podrán recoger la entrega 20.^a mañana dia 16 en la oficina del autor calle de la Platería, en la librería de Sellas y Oliva en la misma calle, y en la de Tauló, calle de la Tapinería, en cuyos puntos continúa abierta la suscripcion. — Materias de que trata: Continúa el tratado de los *liparolados*, ó sea pomadas por incorporación, entre las cuales se encuentran los procedimientos y teorías relativas á la pomada ó unguento de mercurio, de la pomada oxigenada, de la pomada mercurial, etc. — *Liparolatos*, ó sean pomadas por maceracion, digestion, etc., para los cuales se indican los mejores procedimientos y algunos especiales del autor con los que ha perfeccionado este tratado interesante. — Empieza la clase 13.^a de los operatos de la primera serie que comprende á los *Retinolicos*. — Despues de la estraccion de las resinas officinales, se trata de los *retinolados monoamicos*, luego de los *retinolados polyamicos blandos* ó sean unguentos resinosos, y de los *retinolados polyamicos sólidos* ó sean emplastos resinosos. Sigue la clase 14.^a y última de la 1.^a serie, *Estearatolicos*. Teoría de la saponificacion, preparacion de los jabones solubles é insolubles, y teorías que les corresponden.

Elementos del laboreo de minas, acompañado de una coleccion de láminas para su inteligencia: 1 tomo en 4.^o con láminas, su precio 44 reales. — *Traité de minéralogie* par Beudant, 2 tomos en 4.^o con muchas láminas, 130 reales. — *Manual de mineralogia*, traducido del frances, 32 reales pasta. Se hallarán en la librería de Sauri, calle Ancha.

NODRIZA.

En la Rambla, núm. 108, piso tercero, junto al Correo, necesitan una ama de leche.

PARTE COMERCIAL.

AVISO.

Los interesados en el cargo que ha conducido de Trieste el bergantin español Juan Adiez (a) Paquete 2 de mayo, su capitan D. Silvestre Parés y Moré, se servirán presentarse á la mayor brevedad posible con las notas, en casa de los señores José Caseante y compañía, calle de Cristina, y bajos de la casa núm. 1, para el arreglo del manifiesto.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español el Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma, mañana á las tres de la tarde, conduciendo la correspondencia pública. Se despacha en la Rambla, en el entresuelo de la administracion de correos.

BUQUES Á LA CARGA.

Bergantin-goleta Joven Enrique, capitan D. Juan Bautista Mataró, para Nueva Orleans.

Bergantin Almirante, capitan D. José Parés y consignatario D. José Mataró, para Puerto-Rico.

Polacra Carmecita, capitan Ramon Mataró, y consignatario D. José Mataró, para la Habana.

Polacra goleta Círmén, capitan José Alsina y consignatarios los señores Font y Riudor, para id.

Vapor Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, para Palma.

Laud S. Antonio, patron José Colomer, para Cádiz.

Laud Victoria, patron Buenaventura Páges, para Sevilla.

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.**Mercantes españolas.*

De Valencia y Villanueva en 3 días el laúd Norma, de 25 toneladas, patron Vicente Sister, con 42 sacas lana, 169 sacos arroz y 100 carneros.

De Alendia en 2 días el jabeque Juan de 28 toneladas, patron Jaime Alemany, con 500 quintales carbon.

De Palma en 3 días el laúd San Agustín de 24 toneladas, patron Pedro Antonio Mendilego, con 800 quintales leña.

De id. en 19 horas el vapor Mallorquin de 400 toneladas, capitan D. Gabriel Medinas, con 52 cajas aceite de almendras, 11 fardos mantas y otros efectos, la correspondencia y 19 pasajeros.

De id. en 4 días la polacra goleta Dolores de 42 toneladas, capitan D. Antonio Calafell, con 800 quintales leña.

De Trieste en 25 días el bergantin Juan Adiez de 148 toneladas, capitan D. Silvestre Parés, con 184 balas cáñamo, 9 botas crisoles, 3 cajas cristalería, y 1 barril laton.

De Santander en 16 días el místico Primos Hermanos, de 54 toneladas, capitan D. Gerardo Samsat, con 1050 sacos harina.

De Puerto-Rico y Vigo en 54 días el místico Zéfiro de 52 toneladas, capitan D. Jaime Rosés, con 410 pacas algodón y 10 cueros.

De Puerto Rico y Málaga en 58 días el bergantin Balerofonte, de 105 toneladas, capitan D. Luis Estapé, con 650 pacas algodón y 150 cueros.

De Marsella en 3 días la polacra Jacinta, de 110 toneladas, capitan D. Antonio Gaset, en lastre.

De id. en 2 días el bergantin corbeta Amable Rosa, de 180 toneladas, capitan D. Pablo Ferrer y Casanovas, con 104 toneladas carbon de piedra.

De Cullera, Valencia, Torreblanca y Areñs en 14 días el laúd Carmen, de 8 toneladas, patron Francisco Lacomba, con 8 cargas obra de barro, 4 dé aros y otros efectos.

De la Habana é Iviza en 63 días el bergantin Emilio, de 106 toneladas, capitan D. Juan Sust, con 296 balas algodón, 40 cueros y 1200 duelas.

De Marsella en 1 día el queche Victoriano de 67 toneladas, capitan D. José Ferrer, con 131680 libras carbon de piedra, farderia, maquinaria y otros efectos.

Además 14 buques de la costa de este principado, con vino, carbon y otros efectos. Idem sueca.

De Gevalie en 64 días, la goleta Frithiof de 102 toneladas, capitan A. M. Jhieman, con 214 docenas tablones de pino y 36 piezas arboladura.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaria.

DECRETO.

Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, usando de la prerogativa que espresa el art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del consejo de ministros, he tenido á bien nombrar senadores por la provincia de Orense á D. Santiago Saez Martinez, en reemplazo del conde de Puñonrostro: por la de Cáceres, á Don Tomas Sanchez del Pozo, en lugar de D. Diego Gonzalez Alonso, que falleció: por la de Leon, al marques de Astorga, en reemplazo de D. Francisco Vereca y Cornejo; y por las islas Baleares, á D. Manuel Marliani, en lugar de D. José Maria Calatrava, que ha renunciado. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien correspondiere.—El Duque de la Victoria.—Palacio á 17 de junio de 1841.—A D. Facundo Infante.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que espresa el arti-

culo 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senadores por la provincia de Pontevedra á D. Cristóbal Falcon y D. Manuel Maria Aguilar, en reemplazo el primero de Don Joaquin Patiño, y en el del marques de Santa Cruz de Rivadulla el segundo: por la de Málaga á D. Juan Maria Perez en reemplazo de D. Antonio Remon Zarco del Valle; y por la de Palencia á D. Ildefonso Valderrábano en lugar de D. José Maria de San Millan que renunció. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda. — El Duque de la Victoria. — En Palacio á 1.º de julio de 1841. — A D. Facundo Infante.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el artículo 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en nombrar Senador por la provincia de Cuenca á D. Vicente Leon, en lugar del marques de Miraflores que renunció dicho cargo. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda. — El Duque de la Victoria. — Palacio 1.º de julio de 1841. — A D. Facundo Infante.

Con el fin de facilitar el mas pronto despacho de los negocios del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula de que os hallais encargado, he tenido á bien como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, concederos la gracia y facultad de usar la media firma *Infante*, en todos los oficios, órdenes, cédulas y demas papeles que espidaís, á escepcion de aquellos en que segun práctica observada hasta ahora, hubiesen vuestros antecesores puesto siempre la firma entera, en los cuales pondréis tambien la vuestra. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda. — El Duque de la Victoria. — Palacio 1.º de julio de 1841. — A D. Facundo Infante.

Subsecretaria.—Circular.

Ha llamado la atencion de S. A. el Regente del reino el número de solicitudes hechas por empleados que corresponden á los varios ramos dependientes de esta secretaria del despacho, pidiendo licencias, ya para tomar baños con el fin de precaverse de enfermedades que han padecido, ya para curarse de dolencias que les aquejan. Y aunque las causas en que se fundan dichas solicitudes vengan apoyadas por atestados de facultativos entendidos en la ciencia de curar, como la facilidad con que tales certificaciones se libran inclinan á creer que los que las obtienen se proponen acaso el doble fin de disfrutar con la licencia el sueldo por entero, añadiendo al indispensable retraso del servicio público el gravámen de los fondos del Estado: S. A., que desea cortar de raiz tales y tan reparables abusos, se ha servido resolver prevenga á V. S. que en lo sucesivo no dé curso á ninguna solicitud de licencia ó próroga por falta de salud sin asegurarse antes de oficio, por medio de facultativos espertos, de la existencia de las causas que las motiven, y respecto de las de otra clase que queda á su prudencia hacerlo solamente en casos muy escepcionales, y que por consiguiente merezcan ser considerados y dignos de su apoyo y recomendacion; debiendo manifestar entonces si se halla ausente algun otro empleado de su dependencia, y si la falta del que

lo solicitase temporalmente, puede influir en el retraso de los negocios y perjudicar al servicio público, siendo responsable V. S. de cualquier omisión que se padezca en alguno de estos extremos. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de junio de 1841.—Facundo Infante.—Sr. gefe político de....

Cuarta seccion.—Circular.

Por fallecimiento de D. Luis Ramos, administrador de la estafeta de Catalunya, S. A. el Regente del reino, conformándose con lo propuesto por la direccion general de Correos, se ha servido nombrar para dicho destino á D. Manuel Maria de Castro, oficial 3.^o de la principal de Guadalajara: para esta plaza á D. Alejandro Mogolniski, que lo es 4.^o de la misma: para esta vacante á D. Juan Miguel Lardier, interventor de la estafeta de Alcalá de Henares: para esta plaza á D. Manuel Argenti, que lo es de la de S. Clemente; y para esta resulta á D. Antonio Lopez de Palacios, subteniente del regimiento Reina Gobernadora, inutilizado en campaña.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Con el fin de desterrar de una vez la perjudicial costumbre que se ha introducido por muchos individuos de los diferentes cuerpos de la armada de dirigir sus solicitudes fuera de los trámites establecidos en las ordenanzas generales de la misma, ocasionándose por esta causa falta de regularidad en el despacho de los negocios, se ha servido resolver el Regente del reino que no se dé curso en lo sucesivo á instancias de cualquiera clase y naturaleza que sean, como no vengan por conducto de los gefes respectivos, segun está prevenido terminantemente en dichas ordenanzas, exceptuados los casos que en ellas se prefijan; y para que esta resolusion se lleve á debido efecto por quienes corresponda, ha tenido á bien mandar asimismo que la junta de Almirantazgo la circule á todas las autoridades de Marina, para que haciéndola saber á sus subordinados, tenga el mas exacto cumplimiento. De orden de S. A. lo digo á V. E. para conocimiento de esa corporacion y á los fines espresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1841.—Sr. Presidente de la junta de Almirantazgo.

El Regente del reino se ha servido nombrar, de conformidad con las propuestas de la junta de Almirantazgo, pagador de Marina del departamento de Cádiz, á D. José Torres Galvez, oficial primero del cuerpo del ministerio de Marina. Para oficial de la secretaria de la junta de Almirantazgo al teniente de navio D. Fernando Pareja. A D. Francisco de Paula Farrucha, segundo piloto de la escuela náutica de Arens, y ayudante de Marina de su distrito, le ha concedido el empleo de primer piloto de la armada en su misma clase de retirado; y á D. Bernardo Canals, subteniente graduado del cuerpo de artilleria de Marina, la ayudantia de la comandancia de Marina de Palamós.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Segunda seccion.

He dado cuenta al Regente del Reino de una consulta elevada á este mi-

misterio por la contaduría general de Valores, proponiendo lo conveniente que sería el que todos los individuos que se hallasen en el caso de tener que satisfacer el servicio de media anata de mercedes, y tuviesen al mismo tiempo devengadas cantidades suficientes á cubrirlo con los sueldos no pagados correspondientes á época corriente, se les tomase razon de sus títulos, sin exigirles por ahora nada por dicho concepto. Al propio tiempo se ha enterado S. A. de otra consulta hecha sobre el propio asunto por la dirección general del tesoro y contaduría general de distribución; y en vista de todo, y con presencia de lo manifestado por esa dirección general acerca del particular, se ha servido mandar:

1.^o Que el pago de la media anata de que se trata se verifique desde luego con sueldos devengados y no percibidos en la época corriente de presupuestos, practicándose las operaciones que son consiguientes por las dependencias del Tesoro en que se lleve la cuenta á los respectivos interesados, y espidiéndose la oportuna carta de pago que deberá remitirse á las oficinas del ramo de Amortización, para que éstas entreguen en su equivalencia la que corresponde á favor del interesado.

2.^o Que respecto á los empleados que no tengan atraso en el percibo de sus haberes satisfagan la media anata por los sueldos que la devenguen ó gracias que obtengan ó hubiesen obtenido en el plazo de cuatro años, haciéndose en cada nómina el oportuno descuento, y quedando vigente para este efecto la circular de la contaduría general de Distribución de primero de abril de 1838.

Y 3.^o Que mediante á que los pagos verificados por dicho medio de compensación no producen un ingreso real y efectivo en metálico, los comisionados de arbitrios de Amortización no se daten del tanto por ciento de recaudación que únicamente debe gravar los valores materiales que tienen entrada en las arcas.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de junio de 1841.—
Surrá y Rull. —Sr. director general de rentas y arbitrios de Amortización.

Conformándose el Regente del Reino con la propuesta de la junta de Almirantazgo, se ha servido destinar al apostadero de la Habana á los tenientes de navio D. Pedro Antonio Gould, D. Mateo Gutierrez Gayon, Don Juan Balboa, D. José Ramos Izquierdo, D. Juan Mozo y D. Francisco Cañaveral, y á los alféreces de navio D. Nicolas Chicarro, D. Ramon Algar y Allaga, D. Tomas Aurich y D. Cosme Velarde.

A propuesta también de la misma junta de Almirantazgo se ha servido S. A. conceder las graduaciones siguientes: de alférez de fragata á D. Joaquín Montesinos, ayudante del cuerpo de constructores; D. José Ros, primer aparejador de carpinteros de ribera en el arsenal de Cartagena, y Don Pedro Juan Diaz, segundo aparejador de calafatés en el del Ferrol; y de subteniente del cuerpo de artillería de marina á D. Miguel Dutrux, ayudante del cuerpo de hidráulicos.

Asimismo y en virtud de propuesta de dicha junta, ha concedido S. A. el retiro del servicio con la graduación de teniente á D. José Rodriguez, subteniente del segundo batallón de infantería de marina.

Madrid 8 de julio.

Anoche nos cupo la satisfaccion de asistir á la funcion dispuesta para socorrer á las pobres religiosas de esta corte. Rico estaba el salon del *Instituto* con cuanto de mas bello y respetable encierra la capital: la grandeza, el cuerpo diplomático casi en su totalidad honraban el establecimiento con su presencia, habiendo contribuido con crecidas limosnas al mayor producto de una funcion que á tan sagrado objeto se destina. El espectáculo nada nos dejó que desear: en el *Hombre Gordo* hicieron los señores socios de la seccion dramática cuanto puede hacerse con una pieza muy vista, muy mala y muy pesada, demostrando que sus fuerzas son superiores á la empresa que sobre si habian tomado. Pero el honor del triunfo de la noche corresponde á la seccion de música.

El *Elisir d' amore* se cantó divinamente, y los repetidos aplausos que se prodigaron á los socios cantantes por la inteligente sociedad que llenaba el salon del *Instituto*, dicen mas que cuantas razones alegáramos nosotros para probar nuestro aserto. La señorita García y el señor Carrion hicieron en sus respectivos papeles mucho mas de lo que podia esperarse de unos meros aficionados, y confesamos que nos sorprendió el desembarazo, la seguridad, la espresion que supieron dar á los tiernos y sencillos cantos del *Elisir*. Desde la *Cenerentola* al *Elisir* ha dado la seccion de música del *Instituto* un paso gigantesco, y esperamos que en lo sucesivo continúen estos adelantos, trabajando con teson en el arte delicioso de Talía.

Se ha formado en esta corte una *sociedad de fomento de la cria caballar de España*, cuyos socios fundadores son los señores: Duque de Osuna, presidente. — Marqués de Casa-Irujo, y Marqués de Castellar, vice-presidentes. — Duque de Veraguas, tesorero. — Marqués de Santa Cruz, contador. — Marqués de los Llanos, secretario. — Duque de San Carlos. — Marqués de Alcañices. — D. Francisco Falcó. — Marqués de Perales. — Marqués de Santiago. — Marqués de Terranova. — Don Juan Segundo.

La sociedad se compondrá de socios fundadores y socios de número. Se requiere para ser admitido de los últimos, la circunstancia de ser presentado por tres socios á la junta de gobierno, la que decidirá su admision por escrutinio secreto, debiendo reunir para que sea favorable las tres cuartas partes de votos.

Los socios de número contribuirán con 160 rs. al inscribirse en la sociedad y con igual suma anualmente, que entregarán por semestres adelantados al tesorero. Los individuos de la junta de gobierno satisfarán la misma cuota de entrada, pero la anual será de 320 rs.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 6 de julio. Consolidados 89½. Deuda activa española 21½.

Bolsa de Paris del 8 id. Cinco por 100, 114 f. 95 c.: 4 por 100, 99 f. 25 c.: 3 por 100, 76 f. 65 c. Deuda activa española, 22¼.

F. R. — P. SOLER.